



**COMPRAS PÚBLICAS LOCALES DE
ALIMENTOS EN EL PAE:**

**Conectando la producción local de alimentos de los
pequeños productores y productores ACFEC con los
mercados de abastecimiento institucionales**

INTRODUCCIÓN

En el marco del **Programa de Alimentación Escolar (PAE)**, las **Entidades Territoriales Certificadas (ETC)** lideran la planeación y ejecución operativa anual a través de operadores de servicios. Este esquema, con la promulgación y regulación de la **Ley 2046 de 2020 y el Decreto 248 de 2021**, implica que la demanda institucional de alimentos se transforme en un motor de desarrollo territorial al incentivar la compra de alimentos a productores locales. Bajo este marco legal, las ETC tienen el compromiso de garantizar que al menos el **30% de las compras de alimentos** provenga de Pequeños productores, Productores de la Agricultura Campesina, Familiar, Étnica y Comunitaria (ACFEC) y sus organizaciones.

La implementación de las Compras Públicas Locales de Alimentos (**CPLA**) en el programa exige sincronizar una demanda institucional continua y estandarizada con una oferta productiva estacional. Para lo cual, la **Unidad de Alimentos para Aprender (UAPA)** ha impulsado desarrollos normativos y lineamientos técnicos orientados a brindar claridad a las ETC. Estos instrumentos buscan optimizar la alineación de los ciclos de menú con los calendarios de cosecha, asegurando que la planeación alimentaria sea coherente con la disponibilidad y las vocaciones productivas de cada territorio.

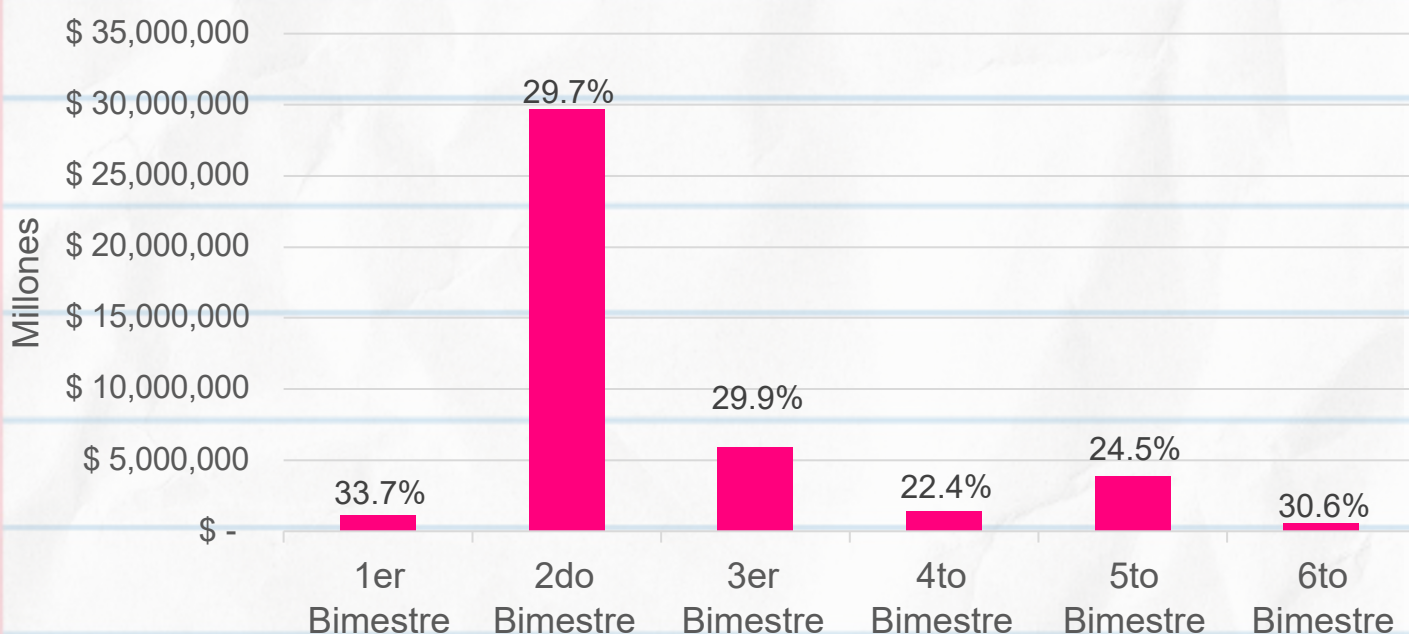


RESULTADOS DEL INDICADOR DE CUMPLIMIENTO DEL 30% DE COMPRAS PÚBLICAS LOCALES DE ALIMENTOS EN EL PAE

El seguimiento a la implementación de las Compras Públicas Locales de Alimentos (CPLA) en el Programa de Alimentación Escolar (PAE) se realiza a partir del reporte bimensual de las Entidades Territoriales Certificadas (ETC) sobre las compras de alimentos efectuadas para la operación del programa. Este reporte permite evidenciar el valor total de alimentos adquiridos, las compras realizadas a pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar, Étnica y Comunitaria (ACFEC) y sus organizaciones, y el porcentaje de participación de compras locales, indicador que debe alcanzar como mínimo el 30% de acuerdo con la Ley 2046 de 2020.

Con corte al 26 de febrero de 2026, la base consolidada registra 431 reportes asociados a la operación del PAE, los cuales permiten aproximarse al comportamiento del indicador a nivel territorial y nacional. Sin embargo, el reporte de información por parte de las Entidades Territoriales Certificadas (ETC) muestra una disminución progresiva a lo largo de la vigencia 2025; mientras que en los dos primeros bimestres reportaron 84 ETC, el número se reduce a 79 en el tercer bimestre, 76 en el cuarto, 63 en el quinto y 42 en el sexto bimestre.

Gráfica 1 Valor total en pesos (millones) y porcentajes de CPLA, realizadas por las ETC durante la vigencia 2025

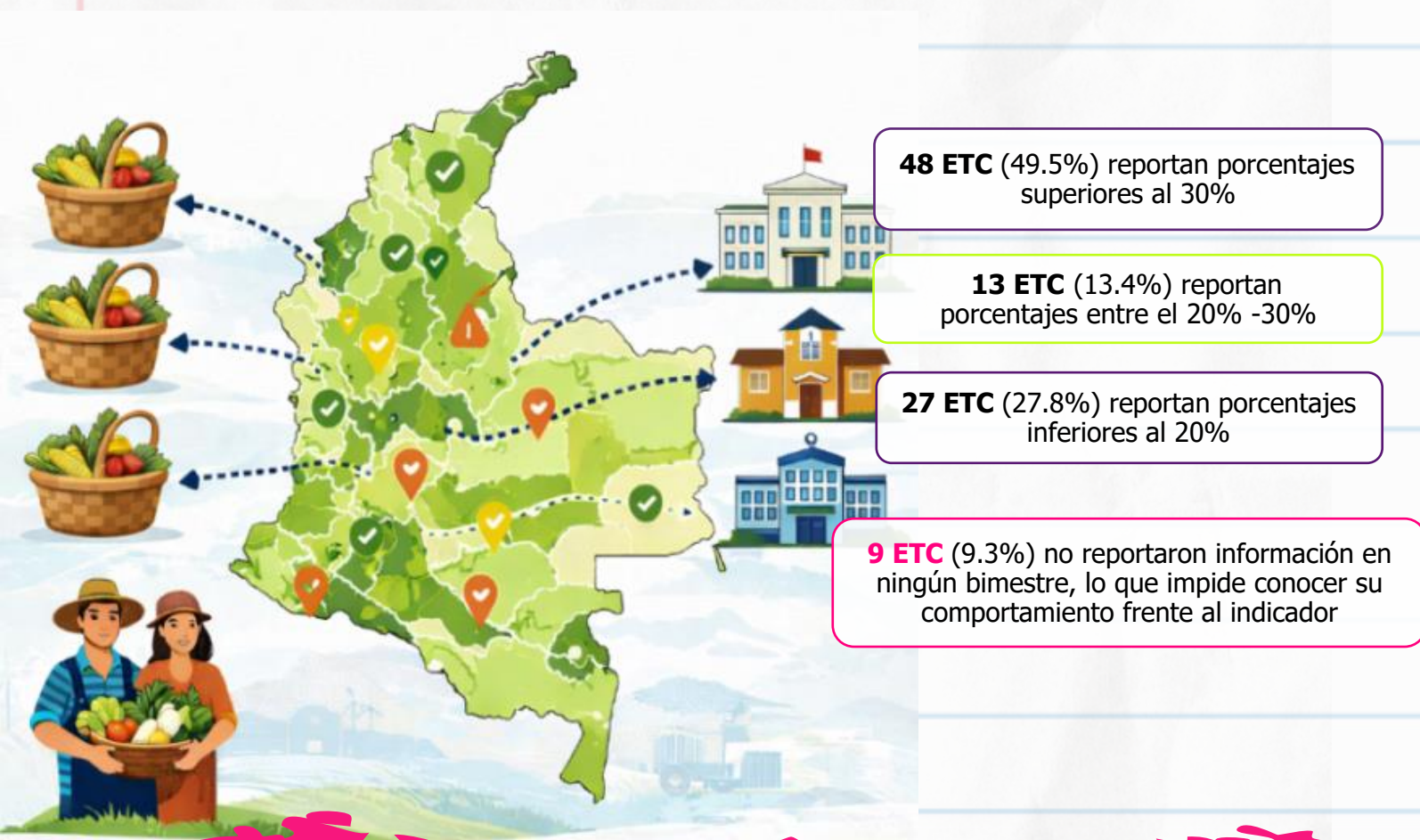


Fuente: Construcción propia UApA. Reporte de Seguimiento a las CPLA en el PAE. Corte febrero 2026

El análisis bimestral de las Compras Públicas Locales de Alimentos en el PAE durante 2025 evidencia que el cumplimiento del 30% que exige la ley no fue constante. Se inició el año con buen ritmo, superando la meta en el primer bimestre con un 33,7% y cerrando diciembre con un 30,6%. Sin embargo, durante los meses intermedios los resultados bajaron, alcanzando su punto más crítico entre julio y agosto, cuando apenas se llegó al 22,4%.

De acuerdo con el reporte de información de 88 Entidades Territoriales Certificadas (ETC), el promedio nacional de Compras Públicas Locales de Alimentos en el PAE alcanza el

30,0%, ubicándose justo en el umbral mínimo establecido por la Ley 2046 de 2020. No obstante, el nivel de cumplimiento presenta variaciones entre las ETC: 48 ETC cumplen o superan el 30%, mientras que 27 ETC se encuentran por debajo del 20% de compras públicas locales de alimentos. Se destacan territorios con altos niveles de compras locales como Quibdó (100%), Chocó (74,9%), Ipiales (72,4%) y San Andrés de Tumaco (65,6%).



También se identifican ETC cercanas al umbral del 30%, donde podrían implementarse mejoras en la planeación de compras para facilitar el cumplimiento del indicador, como son: Córdoba, Yopal, Amazonas, Cesar, Popayán, Soledad, Rionegro, Apartadó, Girón, Buenaventura y Sogamoso. Sin embargo, cabe precisar que esta información está sujeta a verificación, toda vez que se evidencian territorios con baja producción agroalimentaria pero con altos porcentajes reportados de compras públicas locales de alimentos ocasionado quizás por la falta de claridad en la definición de zona geográfica para la compra de alimentos producidos por pequeños productores y productores de la ACPEC.

Voces de las Entidades Territoriales Certificadas: percepciones sobre la implementación de la Compra Pública Local de Alimentos en el PAE

Desde la perspectiva de las Entidades Territoriales Certificadas (ETC), la implementación de la Compra Pública Local de Alimentos (CPLA) en el Programa de Alimentación Escolar (PAE) representa una estrategia con alto potencial para fortalecer las economías rurales y promover el abastecimiento territorial de alimentos. No obstante, a través de los espacios de diálogo y análisis institucional abiertos por la UAPA, los participantes han identificado diversos retos operativos e institucionales que inciden en la consolidación de este mecanismo dentro del modelo de operación del programa.

Uno de los aspectos señalados con mayor frecuencia por las ETC corresponde a la alta rotación del talento humano vinculado a los equipos territoriales responsables de la operación del PAE. Esta situación genera procesos recurrentes de reinducción y transferencia de conocimiento, lo que limita la continuidad de las estrategias institucionales orientadas a fortalecer la compra pública local y dificulta la acumulación de capacidades técnicas y de memoria institucional necesarias para consolidar procesos de articulación sostenidos con los actores del sector productivo local.

De igual manera, las ETC manifiestan dificultades asociadas a los procesos de seguimiento y verificación del origen de los productos adquiridos en el marco de la CPLA. En particular, señalan limitaciones para identificar con claridad quienes cumplen con la condición de pequeños productores o pertenecen a la Agricultura Campesina, Familiar, Étnica y Comunitaria (ACFEC), así como para validar los criterios que permiten acreditar dicha condición. Estas dificultades se relacionan, en gran medida, con la disponibilidad y calidad de la información existente en los sistemas de registro de productores, lo que complejiza las labores de control, trazabilidad y verificación requeridas en la operación del programa.



En el ámbito de la gestión intersectorial, las ETC destacan la necesidad de fortalecer los mecanismos de articulación con las entidades del sector agropecuario, particularmente con las secretarías de agricultura y las dependencias responsables de los registros de pequeños productores y organizaciones de la ACFEC. La ausencia o fragmentación de información actualizada, completa y accesible sobre la oferta productiva local limita la capacidad de las entidades territoriales para planificar de manera estratégica la vinculación de productores locales en los procesos de abastecimiento del PAE.



Adicionalmente, las ETC identifican limitaciones estructurales relacionadas con la infraestructura logística y las condiciones territoriales para el acopio, almacenamiento y transporte de alimentos. Estas condiciones, sumadas a la dispersión geográfica de los productores y a las dificultades en la conectividad vial en algunos territorios, inciden en el incremento de los costos logísticos y, en consecuencia, en el valor final de los productos ofertados al programa, lo que puede afectar la competitividad de la oferta local frente a otros proveedores.

A pesar de estos desafíos, las ETC reconocen oportunidades importantes para fortalecer la implementación de la CPLA dentro del ciclo de operación del programa. En particular, destacan la fase de planeación alimentaria como un espacio estratégico para incorporar criterios de estacionalidad de los alimentos y promover una mayor articulación entre la demanda institucional del PAE y la oferta productiva del territorio. La integración de estos criterios en la construcción de los ciclos de menú puede contribuir a mejorar la pertinencia territorial del programa y facilitar la participación de productores locales en el abastecimiento de alimentos.

En este contexto, las percepciones de las ETC evidencian que el fortalecimiento de la Compra Pública Local de Alimentos requiere no solo del marco normativo que la promueve, sino también de procesos institucionales orientados a consolidar capacidades técnicas en los equipos territoriales, mejorar la articulación intersectorial, fortalecer los sistemas de información sobre productores locales y avanzar en soluciones logísticas que permitan integrar de manera más efectiva la oferta de la Agricultura Campesina, Familiar, Étnica y Comunitaria en el abastecimiento del Programa de Alimentación Escolar.



Voces de los productores ACFEC: percepciones sobre la Compra Pública Local de Alimentos en el PAE

Los pequeños productores y las organizaciones de la Agricultura Campesina, Familiar, Étnica y Comunitaria (ACFEC) reconocen en el Programa de Alimentación Escolar (PAE) una oportunidad importante para la comercialización de sus productos y el fortalecimiento de las economías rurales. Desde sus experiencias territoriales, los participantes de los grupos focales liderados por la UAPA en 2025 manifiestan interés en vincularse como proveedores del programa, valorando el potencial de la Compra Pública Local de Alimentos como un mecanismo que puede contribuir a dinamizar los circuitos cortos de comercialización y a generar ingresos más estables para las familias productoras.

No obstante, las voces recogidas también evidencian percepciones sobre diversas barreras que dificultan su participación efectiva en este mercado institucional. Entre los aspectos señalados con mayor frecuencia se encuentra la rigidez de algunos requisitos administrativos, financieros y contractuales exigidos en los procesos de contratación, los cuales son percibidos como difíciles de cumplir para organizaciones productivas que aún se encuentran en procesos de fortalecimiento organizativo y empresarial. Esta situación genera la percepción de que, aunque existe un marco normativo que promueve la participación de la ACFEC, en la práctica persisten condiciones que limitan su acceso directo a la provisión de alimentos para el programa.

De igual manera, los productores mencionan la existencia de brechas en la comunicación y articulación con los operadores del servicio de alimentación escolar, lo que dificulta el establecimiento de contactos directos para presentar su oferta productiva o conocer oportunamente los requerimientos de compra.

Esta situación, sumada a las limitaciones logísticas presentes en muchos territorios, conduce en algunos casos a la dependencia de intermediarios para la comercialización de los productos, reduciendo los márgenes de beneficio para los productores y debilitando el objetivo de fortalecer las economías locales.



Otro aspecto relevante señalado por los participantes se relaciona con las limitaciones en infraestructura y capacidades logísticas, tales como la ausencia de centros de acopio, sistemas de almacenamiento o refrigeración y medios de transporte adecuados para garantizar la entrega oportuna de los productos. Estas condiciones inciden directamente en la posibilidad de consolidar ofertas productivas con los volúmenes, la continuidad y los estándares de calidad requeridos por la operación del PAE.

Finalmente, los productores también identifican la necesidad de fortalecer el conocimiento sobre el funcionamiento del programa y la ruta institucional que les permitiría participar en los procesos de Compra Pública Local de Alimentos. En este sentido, consideran importante avanzar en procesos de capacitación, acompañamiento técnico y fortalecimiento organizativo que permitan mejorar sus capacidades productivas, comerciales y administrativas, al tiempo que se promuevan espacios de articulación con las entidades territoriales y los actores responsables de la operación del programa. Desde esta perspectiva, los productores reconocen que el fortalecimiento de las capacidades territoriales y la generación de condiciones más favorables de participación podrían contribuir a consolidar una mayor vinculación de la ACFEC en el abastecimiento de alimentos para el PAE.



Eres pequeño productor O productor de la Agricultura Campesina, Familiar, Étnica y Comunitaria (ACFEC) y sus organizaciones y quieres ser proveedor del PAE

Llegó la hora de fortalecer lo que hemos construido: un puente entre los productores locales y el Programa de Alimentación Escolar. Si eres pequeño productor o productor de la Agricultura Campesina, Familiar, Étnica y Comunitaria (ACFEC) o una de sus organizaciones sigue la siguiente ruta:



Ilustración 2 Ruta de inclusión de los pequeños productores o productores de la ACFEC en los procesos de proveeduría de alimentos en el PAE.

Sigue esta ruta para participar...

1. Identificación y Alistamiento de Productos

Antes de iniciar el registro oficial, el productor debe realizar un ejercicio de autodiagnóstico:

1. **Identificación:** Definir qué productos de su cosecha cumplen con la estacionalidad de los alimentos necesarios para la operación del PAE.
2. **Capacidad productiva:** Determinar la cantidad y la frecuencia de entrega.
3. **Calidad e inocuidad:** Asegurar que los productos cuenten con las normas sanitarias pertinentes y las características de maduración, tamaño, forma, color, entre otras establecidas para la operación de PAE.

2. Registro como pequeño productor y productor ACFEC (según Decreto 248 de 2021)

Para formalizar su intención de venta y ser parte de la base de datos oficial, deberá seguir estos pasos:

1. **Paso 1:** Dirigirse a la **Secretaría de Agricultura** (municipal o departamental) o la dependencia que haga sus veces.
2. **Paso 2:** Solicitar el registro en el sistema de información de Pequeños productores, Productores de la Agricultura Campesina, Familiar, Étnica y Comunitaria (ACFEC) y sus organizaciones, aportando la información técnica y comercial de su unidad productiva.
3. **Paso 3:** Obtener la certificación o constancia de registro que lo acredita como Pequeños productores, Productores de la Agricultura Campesina, Familiar, Étnica y Comunitaria (ACFEC) y sus organizaciones bajo los criterios del Decreto 248 de 2021.

3. Presentación de la oferta ante la entidad contratante del PAE

Una vez registrado en la Secretaría de Agricultura y cuente con su certificado de Pequeños productores, Productores de la Agricultura Campesina, Familiar, Étnica y Comunitaria (ACFEC) u organizaciones deberá:

1. **Presentar ante la Secretaría de Educación** un documento en que conste la oferta de alimentos que produce y sus condiciones para la venta, adjuntando el soporte de registro obtenido en agricultura.

¡Esta acción asegura que su perfil esté disponible para los operadores del PAE!

4. Verificación de requisitos por parte de la entidad contratante y/u operador

1. Revisión de la documentación presentada.
2. Validación del cumplimiento de requisitos sanitarios y de calidad.
3. Confirmación de capacidad de suministro y condiciones logísticas.
4. Inclusión del productor en el proceso de compra, según disponibilidad y necesidades.

Tras la verificación de requisitos, el productor podrá participar en el proceso de compra del PAE